

En la ciudad de Colima, siendo las 18:36 dieciocho horas con treinta y seis minutos del día jueves 31 treinta y uno de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, reunidos en el Auditorio "Carlos de la Madrid Béjar", del Poder Judicial del Estado, declarado Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado mediante Acuerdo 56, la Presidenta de la Mesa Directiva, Diputada Juana Andrés Rivera, dio inicio a la Sesión Ordinaria número 22 veintidós, quien actúa con los Secretarios, los Diputados Joel Padilla Peña y Crispín Guerra Cárdena; solicitando a la Secretaría de a conocer el orden del día que se propone:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del Orden del Día;
2. Lista de asistencia;
3. Declaración de quórum legal, y en su caso, instalación formal de la sesión;
4. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria número 21, celebrada el 30 de agosto de 2017;
5. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen elaborado por las Comisiones de Educación y Cultura, y de Niñez, Juventud, Adultos Mayores y Discapacidad, en mediante el cual se otorga el reconocimiento a los Adultos en Plenitud que hayan cumplido 100 años de edad;
6. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen elaborado por las Comisiones de Educación y Cultura, y de Niñez, Juventud, Adultos Mayores y Discapacidad, relativo a otorgar el Reconocimiento a los Adultos Mayores 2017 en el Estado de Colima, en las categorías de Trabajo, Deporte, Ciencia, Arte y Labor Humanística y Profesional;
7. Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a otorgar doce pensiones a diversos trabajadores al servicio del Gobierno del Estado;
8. Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a otorgar estímulos fiscales a los contribuyentes del Municipio de Colima y de Tecomán;

9. Asuntos generales;
10. Lectura del Decreto de Clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura;
11. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del acta de la presente Sesión;
12. Clausura.

Colima, Col., 31 de agosto de 2017.

Una vez leído el orden del día, se puso a consideración de la Asamblea, no motivo intervención de los Legisladores, por lo que se recabó la votación económica del orden del día, siendo aprobado por mayoría.

En el siguiente punto del orden del día, el Diputado Crispín Guerra Cárdenas, pasó lista de los presentes, contándose con la asistencia de 22 veintidós Diputados integrantes de la Asamblea Legislativa Estatal. Faltando con justificación los Diputados José Guadalupe Benavides Florián, Miguel Alejandro García Rivera y José Adrián Orozco Neri.

Comprobado el quórum legal, la Diputada Presidenta declaró formalmente instalada la sesión y válidas las resoluciones que en la misma se tomen, siendo las 18:50 dieciocho horas con cincuenta minutos.

En uso de la voz y en atención al orden del día el Diputado Secretario Joel Padilla Peña, fundamentando su petición, propuso a la Asamblea que se obviara la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria número 21 veintiuno de fecha 30 treinta de agosto del presente año. Propuesta que se puso a la consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, por lo que en votación económica fue declarada aprobada por mayoría. Posteriormente, fue puesta a consideración de la Asamblea el acta de referencia, al no motivar intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica de la misma, declarándose aprobada por mayoría.

En el punto quinto del orden del día, la Diputada Norma Padilla Velasco procedió a dar lectura al dictamen elaborado por las Comisiones de Educación y Cultura, y de Niñez, Juventud, Adultos Mayores y Discapacidad, en mediante el cual se otorga el reconocimiento a los Adultos en Plenitud que hayan cumplido 100 años de edad; solicitando que se sometiera a consideración de la Asamblea obviar la lectura de los antecedentes y considerandos para solamente hacer referencia a los artículos resolutivos y transitorios del mismo. Propuesta que fue puesta a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, siendo aprobado en votación económica por mayoría. Por lo tanto, dio lectura de los artículos resolutivos y transitorios del documento que nos ocupa; durante la lectura solicito a la Presidenta que instruyera para que en el dictamen se incluyera que se

invitaría a las Presidentas de los DIF Municipales. Al terminar, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la misma sesión, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica, siendo aprobado por mayoría. Posteriormente, el dictamen fue puesto a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los legisladores, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 21 veintiún votos a favor; se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, los Diputados Joel Padilla Peña procedió a dar lectura al dictamen elaborado por las Comisiones de Educación y Cultura, y de Niñez, Juventud, Adultos Mayores y Discapacidad, relativo a otorgar el Reconocimiento a los Adultos Mayores 2017 en el Estado de Colima, en las categorías de Trabajo, Deporte, Ciencia, Arte y Labor Humanística y Profesional; solicitando que se sometiera a consideración de la Asamblea obviar la lectura de los antecedentes y considerandos para solamente hacer referencia a los artículos resolutivos y transitorios del mismo. Propuesta que fue puesta a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, siendo aprobado en votación económica por mayoría. Por lo tanto, dio lectura de los artículos resolutivos y transitorios del documento que nos ocupa. Al terminar, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la misma sesión, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica, siendo aprobado por mayoría. Posteriormente, el dictamen fue puesto a consideración de la Asamblea, sobre el particular hizo uso de la voz la Diputada Norma Padilla Velasco quien solicitó que fuera aprobada la invitación para las personas que participaron en el certamen y que no fueron galardonadas, con la finalidad de que sean invitadas al evento y se les otorgue una constancia de participación. La Diputada Presidenta tomó nota e instruyó a la Secretaría para que realizara las modificaciones correspondientes.

Concluida la intervención, se recabó la votación nominal del documento con las modificaciones propuestas, declarándose aprobado por 21 veintiún votos a favor; se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

En atención al siguiente punto del orden del día, el Diputado Federico Rangel Lozano procedió a dar lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a otorgar doce pensiones a diversos trabajadores al servicio del Gobierno del Estado; solicitando que se sometiera a consideración de la Asamblea obviar la lectura de los antecedentes y considerandos para solamente hacer referencia a los artículos resolutivos y transitorios del mismo. Propuesta que fue puesta a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, siendo aprobado en votación económica por mayoría. Por lo tanto, dio lectura de los artículos resolutivos y transitorios del documento que nos ocupa. Al terminar, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la misma sesión, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica, siendo aprobado por mayoría. Posteriormente, el dictamen fue puesto a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los legisladores, se

recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 20 veinte votos a favor y 1 una abstención; se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

De conformidad con el siguiente punto del orden del día, el Diputado Santiago Chávez Chávez procedió a dar lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a otorgar estímulos fiscales a los contribuyentes del Municipio de Colima y de Tecomán; solicitando que se sometiera a consideración de la Asamblea obviar la lectura de los antecedentes y considerandos para solamente hacer referencia a los artículos resolutivos y transitorios del mismo. Propuesta que fue puesta a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, siendo aprobado en votación económica por mayoría. Por lo tanto, dio lectura de los artículos resolutivos y transitorios del documento que nos ocupa. Al terminar, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la misma sesión, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica, siendo aprobado por mayoría. Posteriormente, el dictamen fue puesto a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los legisladores, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 21 veintiún votos a favor; se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

En el punto relativo a asuntos generales, se registraron los Diputados que decidieron hacer uso de la voz. Según el orden de registro, los Legisladores participaron de la siguiente manera:

1.- El Diputado Joel Padilla Peña quien presentó una iniciativa de Decreto por medio del cual se reforma la fracción III del artículo 12 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima. Lo anterior con la finalidad de establecer como obligación de los Legisladores el presentar un informe anual ante la ciudadanía de sus actividades legislativas y de gestión. Se tomó nota y se instruyó a la Secretaría para que la turnara a la Comisión correspondiente.

Continuando en el uso de la voz, el Diputado Joel Padilla Peña presentó una iniciativa de Decreto por medio del cual se reforma el artículo 705 del Código Civil para el Estado de Colima. Lo anterior con la finalidad de reducir el plazo de espera para que, una vez obtenida la declaración de ausencia, los familiares puedan solicitar que el juez se pronuncie sobre la presunción de muerte, permitiendo a los familiares, avanzar con los procedimientos necesarios para el desahogo de las actividades cotidianas de hijos, esposa o padres. Se tomó nota y se instruyó a la Secretaría para que la turnara a la Comisión correspondiente.

2.- Atendiendo al orden de registro, hizo uso de la voz el Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa quien señaló que desde hace 54 días existe un plantón en el exterior de la casa de Gobierno, derivado de una supuesta enajenación de unos terrenos en los Ortices, en donde él platicó con las personas, lo que motivó la presentación del punto de acuerdo. Iniciativa de punto de acuerdo por medio del

cual con fundamento en el artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, atenta y respetuosamente se cita a una reunión de trabajo al C. Arnoldo Ochoa González, Secretario General de Gobierno en el Estado de Colima, reunión a celebrarse el día 06 de septiembre del presente año, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas “Francisco J. Múgica”, dentro de las instalaciones del H. Congreso del Estado. Se puso a consideración de la Asamblea para su discusión el documento que nos ocupa, sobre el particular hizo uso de la voz el Diputado Federico Rangel Lozano quien señaló que en su punto de acuerdo el Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa invoca al Estado de Derecho, precisando que es verdad que se deben de apegar en todo momento al marco jurídico vigente. Mencionó que su intervención era con la finalidad de votar en contra del punto de acuerdo. Lo anterior puesto que se trataba de un asunto jurídico entre particulares, el cual se encuentra plenamente juzgado desde el año 2005. Expuso que había sido lamentable, y en su momento lo comentaron los particulares, que durante la campaña electoral se recurriera al tema sobre el que versa el punto de acuerdo, siendo apoyados por un instituto político y ahora siendo apoyados por otro. Asimismo expuso las cuestiones estrictamente jurídicas del asunto, recalcando que desde el año 2005 se había emitido una resolución al respecto, por lo que no se podía enmendar la plana al Poder Judicial y a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, puesto que dentro de las atribuciones de ellos como Poder Legislativo no se encuentra la de resolver controversias suscitadas entre particulares y menos aún la de corregirle la plana al Poder Judicial. En virtud de lo anterior, refirió que el fundamento que se emplea para citar al Secretario General de Gobierno no es el correcto. Expuso que desde los años 80 el Profesor Arnoldo Ochoa González compró y tomó posesión de los terrenos; el 18 de julio de 2002, el Profesor, presentó denuncia en contra del C. Salvador Solís Orozco, mediante la cual reclamó el otorgamiento y firma de escritura de compraventa respecto al predio rústico conocido como las ánimas, el citado procedimiento se tramitó ante el Juzgado Mixto Civil y Mercantil de la Ciudad de Colima; en dicho juicio se dictó sentencia la cual fue consentida por el demandado al no interponer apelación, adquiriendo el carácter de cosa juzgada. Al adquirir el carácter de cosa juzgada, se dio inicio a un juicio reivindicatorio, radicado ante el Juzgado Mixto Civil y Familiar de la Ciudad de Villa de Álvarez, dictándose sentencia favorable para el Profesor Arnoldo Ochoa González, condenando la desocupación, entrega del predio y la improcedencia de la prescripción solicitada. La citada sentencia fue impugnada mediante el recurso de apelación, siendo radicado con el número de toca 203/2015 en la Sala Mixta Familiar y Mercantil, quien dictó sentencia confirmando la resolución de primera instancia. Contra dicha determinación de la Sala se promovió un juicio de amparo directo radicado ante el Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Décima Región con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, quien determinó negar el amparo y protección de la justicia federal. Inconforme con lo anterior, el quejoso promovió recurso de revisión de amparo directo, el cual fue desechado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación por ser improcedente. Señaló que al agotarse todas las instancias procesales la sentencia dictada en el expediente 147/2012 se constituyó en cosa juzgada.

A continuación hizo uso de la tribuna el Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa quien refirió que lo grave del asunto es que se menciona que el Poder Legislativo se encuentra inmiscuido. Señaló que coincidía con el Diputado Federico Rangel Lozano, respecto a que le correspondía al Poder Judicial resolverlo, más sin embargo se ha inmiscuido al Poder Legislativo. Manifestó que era sano que el Secretario General de Gobierno, como bien lo explicó el Diputado Federico Rangel Lozano como su abogado defensor, explicara el asunto de viva voz, aclarándoles a todos los ciudadanos y medios de comunicación la situación de los terrenos en los Ortices. Refirió que él no creía que el Secretario General de Gobierno no quisiera acudir al H. Congreso a explicar y exponer lo que expuso el Diputado que le antecedió en el uso de la voz. Preciso que el Profesor Arnoldo Ochoa González ha ocupado diversos puestos públicos, señalando que el tema es político y legal. Manifestó que no se explica por qué el miedo de algunos funcionarios de acudir al Poder Legislativo y de los Legisladores de citar a ciertos servidores públicos.

Por alusiones personales, hizo uso de la voz el Diputado Federico Rangel Lozano quien señaló que en el Poder Legislativo tiene un deber, inherente a su labor como Legisladores, de apegarse y respetar en todo momento al marco normativo vigente; precisando que no se trata de constituirse o erigirse como abogado, simplemente se trata de exponer lo que es del dominio público. Manifestó que como lo refirió el Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa se trata de un asunto político, modificando el esquema del estado de derecho que originalmente fundamentaba el punto de acuerdo. Asimismo expuso que efectivamente el tema llegó al Poder Legislativo a la Comisión de Responsabilidades y a lo que él tiene entendido, determinó que no ha lugar a lo solicitado, en virtud de que el asunto ya tiene el carácter de cosa juzgada, al ser resuelto por el máximo órgano jurisdiccional del país, la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Por lo que ahora se buscaba la vía política, al ser cosa juzgada en la vía jurídica, más sin embargo las determinaciones jurídicas se tienen que acatar y respetar.

Concluidas las intervenciones, se recabó la votación económica del punto de acuerdo, siendo desechado por no alcanzar la votación reglamentaria. Por lo que se instruyó a la Secretaría para que lo archivara como asunto totalmente concluido.

Prosiguiendo en el uso de la voz el Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa presentó una iniciativa de punto de acuerdo por medio del cual, con fundamento en el artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, atenta y respetuosamente se cita a una reunión de trabajo a los Directores de los nueve organismos operadores de agua, al titular de la Coespris, todos del Estado de Colima, reunión a celebrarse el día 05 de septiembre del presente año, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas "Francisco J. Múgica", dentro de las instalaciones de este H. Congreso del Estado. Se puso a consideración de la Asamblea para su discusión el documento que nos ocupa, no motivo intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica del punto de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad de los presentes. Por lo que se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

3.- Posteriormente hizo uso de la tribuna la Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco quien presentó una iniciativa de punto de acuerdo por medio del cual el Honorable Congreso del Estado de Colima, hace un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el Licenciado José Ignacio Peralta Sánchez, a fin de que gire las instrucciones que considere pertinentes con el propósito de dar un cumplimiento diligente a las obligaciones que le marca la Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Colima, en lo que se refiere a:

- La creación del Registro Estatal de Organizaciones de la Sociedad Civil;
- La puesta en operación del Sistema de Información Pública del Registro Estatal de Organizaciones de la Sociedad Civil;
- La constitución de la Comisión de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil, y
- La emisión de lineamientos para que las organizaciones de la sociedad civil reciban fondos, estímulos, incentivos, subsidios o recursos por parte del Gobierno del Estado, con cargo al Presupuesto de Egresos.

Se puso a consideración de la Asamblea para su discusión el documento que nos ocupa, no motivo intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica del punto de acuerdo, siendo desechado por no alcanzar la votación reglamentaria. Por lo que se instruyó a la Secretaría para que lo archivara como asunto totalmente concluido.

4.- De conformidad con el orden de registro, hizo uso de la tribuna la Diputada Leticia Zepeda Mesina quien presentó una iniciativa de punto de acuerdo por medio del cual se solicita atentamente a los diez Ayuntamientos de Colima para que destinen los recursos por concepto de siniestralidad a las Unidades Municipales de Protección Civil, a fin de llevar a cabo su capacitación, equipamiento y realizar verificaciones de seguridad a los comercios y demás establecimientos que tengan riesgo latente de algún siniestro. Se puso a consideración de la Asamblea para su discusión el documento que nos ocupa, no motivo intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica del punto de acuerdo, siendo aprobado por mayoría. Por lo que se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

Prosiguiendo en el uso de la voz, la Diputada Leticia Zepeda Mesina quien presentó un posicionamiento por medio del cual compartió una reflexión respecto a la Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Quincuagésima Octava Legislatura Estatal. Señaló que las actividades que ha desempeñado como Legisladora se han enfocado a atender el reclamo social. Manifestó que el quehacer de la política es el ejercicio democrático más importante de la sociedad y cuya función es servirla, y no servirse de ella. Como muestra de lo anterior, precisó que las iniciativas que han sido aprobadas con la voluntad política son fruto del cambio que los colimenses esperan, entre las cuales destacó, la expedición de las Leyes Anticorrupción, de

Transparencia, de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil; así como las que ella ha presentado, como la prohibición de que los nombres de políticos a edificios y obras públicas, la derogación del impuesto de enseñanza, se estableció la obligatoriedad para que las instituciones hospitalarias públicas y privadas cuenten con un representante del Registro Civil a fin de emitir la primera Acta de Nacimiento a los recién nacidos; se obtuvo la anulación del matrimonio infantil; en materia de Protección Civil se logró el consenso para que se realizara la primera auditoría, en la historia de Colima, a la Unidad Estatal de Protección Civil y a SEFIDEC; así como que se otorgue, en la Ley del Municipio Libre, la autonomía financiera y de gestión a las Unidades de Protección Civil; además se ha impulsado que el recurso recaudado, por concepto de siniestralidad, sea entregado a las Unidades de Protección Civil. Señaló que lo anterior son solo unos pasos de los muchos que faltan por dar, y que con el apoyo de la Legislatura se puede otorgar a Colima lo que necesita. Manifestó que las iniciativas como la de fuera fuero; revocación de mandato; desquita tu sueldo Diputado; incompatibilidad de cargo; pensiones por retiro a los policías; esperaba que con el apoyo de todos los Legisladores y de la ciudadanía fueran dictaminadas y aprobadas. Expresó que era obligación, de quienes ejercen la política, rendir cuentas a la ciudadanía, así como someterse al escrutinio que la ciudadanía exige y reclama a los políticos. Expuso que la transparencia, rendición de cuentas, ser cercanos a la población y ser sensibles con sus demandas, es la finalidad de la Quincuagésima Octava Legislatura, marcando el cambio de Diputados políticos a Diputados ciudadanos.

5.- Según el orden de registro hizo uso de la tribuna la Diputada Martha Leticia Sosa Govea quien señaló que procedería a presentar dos iniciativas, lo cual lo realizaría de manera sucinta, por lo que solicitó que se insertaran íntegramente en el Diario de los Debates.

La primera consistió en una iniciativa de punto de acuerdo por medio del cual el Honorable Congreso del Estado de Colima dirige un atento y respetuoso llamado a la Licenciada Myrna Indhira Vizcaíno Jiménez, Comisionada Presidenta de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Colima, a fin de que utilice los recursos que le fueron asignados para el desempeño de su encargo, exclusivamente para los fines a que están afectados y de esta forma otorgue las compensaciones y apoyos al C. Apolonio Núñez Guzmán, por no existir razón aparente para negarlos, esto con fundamento en la fracción III del artículo 44 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y en los artículos 62, 63 y 64 de la Ley para la Protección de Víctimas en el Estado de Colima. Asimismo, el H. Congreso del Estado de Colima con la facultad que le otorga la fracción III del artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, cita a la Licenciada Myrna Indhira Vizcaíno Jiménez, Comisionada Presidenta de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Colima, a una reunión de trabajo, en fecha y hora por determinar con la finalidad de que informe y explique a los Diputados integrantes de este Poder Legislativo, los usos que ha dado a los recursos que se presupuestaron para este año 2017 por el orden de 1 millón de pesos, y de los cuales niega su existencia, así como desinforma a la población en cuanto a que no fueron

contemplados por la Quincuagésima Octava Legislatura. Se puso a consideración de la Asamblea para su discusión el documento que nos ocupa, no motivo intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica del punto de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad. Por lo que se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

La segunda consistió en una iniciativa de acuerdo por medio del cual el Honorable Poder Legislativo de Colima hace una atenta y respetuosa excitativa a la Comisión de Gobierno Interno del H. Congreso del Estado, a fin de poner a disposición del público, difundir y actualizar, en forma permanente la información referente a los costos y concesiones o contratos concedidos para las remodelaciones del recinto legislativo, al alcance de toda la ciudadanía, en la página web oficial del H. Congreso, garantizando así el derecho humano a la información de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 7 párrafo primero, 26 fracción II, 28 fracciones XI y XII y 29 fracción XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. Asimismo el Honorable Poder Legislativo del Estado de Colima insta a la Comisión de Gobierno Interno del H. Congreso del Estado de Colima a que, conforme a las fracciones I y XX, del artículo 44, así como los artículos 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, promueva las sanciones que correspondan al C. Óscar Michel Palomares, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, así como a los demás servidores públicos que correspondan, por incumplir las disposiciones jurídicas en materia de transparencia, por desatender las obligaciones legales de su función y servicio público, y por no cumplir con la máxima diligencia el servicio que se le tiene encomendado por la legislación estatal. Se puso a consideración de la Asamblea para su discusión el documento que nos ocupa, sobre el particular hizo uso de la tribuna el Diputado Nicolás Contreras Cortés quien comentó que la máxima Tribuna merece un respeto respecto a los comentarios que en ella se vierten, sobre todo en lo que respecta a las expresiones imparciales que se puedan manifestar. Señaló que el posicionamiento de la Diputada Martha Leticia Sosa Govea se fundamenta en publicaciones periodísticas, sin embargo lo que omitía la Legisladora es que también existen publicaciones periodísticas en donde se da a conocer el nombre de la empresa que llevo a cabo el trabajo, así como los costos y la inversión que se realizó. Expresó que se presenta un estudio del IMCO que ya había sido motivo de un posicionamiento de la Diputada Martha Leticia Sosa Govea, el cual ya se le había aclarado. Expuso que todos los Legisladores del H. Congreso del Estado han dado muestras de un manejo escrupuloso de los recursos, pues en virtud de dicho manejo es que se pudo llevar a cabo la remodelación de las instalaciones del Poder Legislativo. Manifestó que no le parecía correcto que se tratara de empañar lo realizado, con un posicionamiento que no cuenta con el fundamento necesario para que así sea, puesto que si se toman las declaraciones periodísticas se debe de ir más allá, en virtud de que existen otras notas periodísticas en las cuales se aclara y precisa la situación. Respecto a la página de transparencia, precisó que la normatividad establece ciclos para actualizar la información, situación por la cual, por normatividad, cada

tres meses se actualiza la información de la página; y las labores de remodelación del recinto apenas habían finalizado. Solicitó a los Legisladores que fueran prudentes y mesurados al momento de fijar posicionamientos, de realizar señalamientos, de presentar excitativas, y sobretodo el señalar de manera dudosa la forma en que se ejercen los recursos públicos en el H. Congreso del Estado; puesto que no solamente él pudiera ser afectado con los señalamientos, sino que todos los Legisladores lo serían, así como el Poder Legislativo en su conjunto. Expuso que otros Legisladores ya tuvieron la oportunidad de ser Presidentes de la Comisión de Gobierno Interno, así como que el día de ayer les había sido entregado el resultado de la Auditoría realizada por el OSAFIG al Congreso del Estado, siendo mínimas las observaciones que se realizan, las cuales serán publicadas en su momento.

Para hechos mencionados por el Presidente de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios hizo uso de la tribuna la Diputada Martha Leticia Sosa Govea quien expuso que efectivamente ahí era la máxima tribuna del Estado y que en ningún momento se venía a ella a faltarle el respeto ni a los Legisladores, ni al auditorio y mucho menos a la ciudadanía. Recalcó que ella nunca ha ejercido el uso de la voz en la tribuna para denostar ni ofender a nadie. Preciso que ella hace uso de la tribuna, y lo seguirá realizando, para exponer lo que creía que está mal, lo que es incorrecto y lo que deben de atender como Legisladores, puntualizando que no era la opinión de la Diputada Martha Leticia Sosa Govea sino que era la opinión de la gente. Explicó que lo que ella señaló en tribuna fue una deficiencia en la responsabilidad de la Unidad de Transparencia y consecuentemente de la Comisión de Gobierno Interno al no cuidar que toda la información se encuentre oportunamente en la página web del H. Congreso del Estado. Señaló que los medios de comunicación cuando les señalan una deficiencia o un error no deben ser ignorados. Preciso que ella en ningún momento acuso a nadie, ni señaló desvíos o malos manejos en el Poder Legislativo, puesto que ella solicitó que la Unidad de Transparencia y que la Comisión de Gobierno Interno se apeguen a lo que señala la Ley de Transparencia y coloquen la información que corresponda de contratos, no cuando la obra se encuentre finalizada, esto es, desde la licitación, desde el contrato, desde la celebración de cualquier convenio celebrado con un particular para realizar los trabajos actuales y los pasados, puesto que recordó que ya se había realizado una primer reparación del edificio del H. Congreso del Estado. Refirió que si se contaba con el fundamento para solicitar el punto de acuerdo, el cual se encuentra establecido tanto en la Ley de Transparencia como en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Manifestó que no aceptaba que señalaran que venía a presentar un punto de acuerdo por ocurrencias o porque lo leyó en el periódico, puesto que si ellos como Legisladores no escuchaban lo que la gente señala o como se expresan de ellos en las redes sociales y no entienden los errores que les señalan los medios de comunicación se encontrarían perdidos. Recalcó que no venía a acusar a nadie, simplemente a preocuparlos de la parte que le toca al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de solicitar al H. Congreso lo que se tiene que realizar, y si eso le corresponde a la Comisión de Gobierno Interno solicitarle que lo realice. Expuso que ha sido prudente, puesto

que el expresar su derecho sea imprudente, ya que imprudente sería si permaneciera callada al no tener el respaldo de la mayoría del H. Congreso, lo anterior en virtud de que lo más importante para ella es la opinión ciudadana y a ella se dedica y para ella trabaja. Celebró que el OSAFGI se encuentre realizando una auditoría y que la misma se haga pública para que la ciudadanía se encuentre enterada de cómo se manejan los recursos en el Poder Legislativo. Solicitó que se ciñeran al contenido del punto de acuerdo en el sentido de solicitar que se suba la información a la página web de transparencia del H. Congreso del Estado, puesto que precisamente por subir información, pero mal presentada, el Poder Legislativo fue sujeto de muchas críticas, las cuales fueron escuchadas, atendidas y se corrigió la partida de previsión social múltiple.

Posteriormente hizo uso de la voz el Diputado Nicolás Contreras Cortés quien señaló que siempre ha existido una apertura por parte de la Comisión de Gobierno Interno para escuchar y la madurez para entender los posicionamientos. Manifestó que realizando un buen manejo de los recursos y sin recurrir a ninguna ampliación presupuestal se logro realizar la remodelación del Pleno del Poder Legislativo; y gracias a ese manejo escrupuloso se continuara mejorando al H. Congreso del Estado de Colima. Expuso que les había remitido a los Legisladores las publicaciones en las cuales se aborda el tema, en las cuales se menciona el nombre de la empresa, el monto de la inversión, en donde se encuentra la información que la Diputada Martha Leticia Sosa Govea solicitó. Asimismo precisó que la información puntual se tendría en la página web del H. Congreso del Estado en el tiempo que establece la Ley. Por lo que refirió que era importante que quedara claro que el manejo de los recursos en el Poder Legislativo ha sido de manera puntual, escrupulosa y transparente.

Sobre el particular hizo uso de la tribuna la Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco quien manifestó que efectivamente en el artículo 2 de la Ley de Transparencia se establece que cada tres mese se debe de subir la información, más sin embargo el artículo 29 establece que *“conforme lo dispone la Ley General, los sujetos obligados a que se refiere la presente Ley deberán poner a disposición del público, difundir y actualizar, en forma permanente y por Internet, la siguiente información:”* fracción XXVIII *“La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: Tratándose de licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida: a) La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; b) Los nombres de los participantes o invitados; c) El nombre del ganador y las razones que lo justifican; d) El área solicitante y la responsable de su ejecución; e) Las convocatorias e invitaciones emitidas; f) Los dictámenes y fallo de adjudicación; g) El contrato y, en su caso, sus anexos; h) Los mecanismos de vigilancia”* y respecto a las adjudicaciones directas: *“a) La propuesta enviada por el participante; b) Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; c) La autorización del ejercicio”* y en general toda la información que se debe de subir de manera permanente; señalando que se debe de realizar cada tres

meses los informes que se han presentado a todos los Legisladores a través de un documento impreso, pero independientemente de lo anterior se debe de subir la información. Expresó que ellos son los que Legislan y aprueban las leyes por lo que queremos que otros las cumplan, más sin embargo de su parte no lo realizan, poniendo como ejemplo el exhorto que se presentó, manifestando que se sentía impotente, puesto que hay personas que mencionan que están para servir y trabajan para el pueblo, más sin embargo hace ocho meses se aprobó una Ley que es una Ley con letra muerta, puesto que las organizaciones civiles extendiendo la mano para que el Gobierno las pueda apoyar, cuando no existe un registro estatal donde se conozca a quienes se tiene que apoyar. Asimismo expuso que en el año 2015 se emitió una observación por parte de OSAFIG señalando la manera en cómo se ejercieron los recursos, más sin embargo no se aprobó el exhorto al Gobernador para decirle a sus funcionarios que empiecen a trabajar y que realicen las cosas.

Concluidas las intervenciones, se recabó la votación económica del punto de acuerdo, siendo desechado por no alcanzar la votación reglamentaria. Por lo que se instruyó a la Secretaría para que lo archivara como asunto totalmente concluido.

6.- Continuando en el orden de registro hizo uso de la voz la Diputada Norma Padilla Velasco quien señaló que le realizaría una lectura sucinta de su iniciativa, por lo que solicitaba que la misma fuera insertada íntegramente en el Diario de los Debates. Iniciativa de Decreto por medio del cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley para la Integración y Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad del Estado de Colima. Lo anterior con la finalidad de garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad que habitan el Estado de Colima, así como para tratar de dar cumplimiento a las recomendaciones que emitió la Organización de las Naciones Unidas referente al “Convenio sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, así como a las sugerencias vertidas por la Comisión de Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados y a la homologación de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. Solicitando que se turnara en primer término a la Comisión de Niñez, Juventud, Adultos Mayores y Discapacidad, y a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales. Se tomó nota y se instruyó a la Secretaría para que la turnara a la Comisión correspondiente.

7.- Atendiendo al orden de registro, hizo uso de la tribuna la Diputada Julia Licet Jiménez Angulo quien presentó una iniciativa de decreto por la cual se abroga La Ley de lo Contencioso y Administrativo del Estado de Colima y se expide Ley de Justicia Administrativa del Estado de Colima, a fin de armonizar la Constitución Local con lo establecido en la Constitución Federal respecto a la reforma en materia anticorrupción. Solicitando que la iniciativa fuera insertada íntegramente en el Diario de los Debates. Se tomó nota y se instruyó a la Secretaría para que la turnara a la Comisión correspondiente.

8.- Según el orden de inscripción, hizo uso de la voz el Diputado Santiago Chávez Chávez quien presentó una iniciativa de punto de acuerdo por medio del cual el Honorable Congreso del Estado exhorta atenta y respetuosamente al Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para que en el uso de sus facultades y en respeto a su autonomía realice una minuciosa revisión de su Reglamento de Tránsito y de Policía Vial, a efecto de que en el mismo quede establecido que los comprobantes de registro, las placas y tarjetas de circulación, así como las licencias o permisos para conducir, circunscritos a unidades automotoras de transporte exclusivamente privado, no podrán ser retenidos por infracción al Reglamento de Tránsito y de Policía Vial. De igual manera se exhorta a los ayuntamientos de Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Colima, Villa de Álvarez, Minatitlán, Ixtlahuacán, Armería y Manzanillo, para que en uso de sus facultades, en caso de que sus correspondientes Reglamentos Municipales no contengan dicha prohibición, realicen las adecuaciones normativas respectivas para incorporar a sus Reglamentos que los comprobantes de registro, las placas y tarjetas de circulación, así como las licencias o permisos para conducir, circunscritos a unidades automotoras de transporte exclusivamente privado, no podrán ser retenidos por infracción al reglamento vial. Se puso a consideración de la Asamblea para su discusión el documento que nos ocupa, no motivo intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica del punto de acuerdo, siendo aprobado por mayoría. Por lo que se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

De conformidad con el siguiente punto del orden del día, la Diputada Presidenta dio lectura al decreto por el cual se clausura el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura.

En uso de la voz y en atención al orden del día el Diputado Secretario Joel Padilla Peña, fundamentando su petición, propuso a la Asamblea que se obviara la lectura del acta de la sesión, para proceder a su discusión, en el entendido que la misma se elaborará de conformidad con el Diario de los Debates. Propuesta que se puso a la consideración de la Asamblea, y no motivó intervenciones de los Legisladores, por lo que en votación económica fue declarada aprobada por mayoría. Posteriormente, fue puesta a consideración de la Asamblea el acta de referencia, al no motivar intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica de la misma, declarándose aprobada por mayoría.

A continuación la Diputada Presidenta Juana Andrés Rivera recordó a los Legisladores que por acuerdo aprobado por el Pleno del H. Congreso del Estado, se dispuso a convocar a sesión solemne, misma que habrá de celebrarse el día viernes 1º primero de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, a partir de las 10:00 diez horas, con la finalidad de conmemorar el centenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en el recinto oficial del Poder Legislativo.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, se solicitó a los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura formal del presente período ordinario de sesiones; siendo las 22:05 veintidós horas con cinco minutos, del día 31 treinta y uno de agosto de 2017 dos mil diecisiete, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, clausura su Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura Estatal.

Levantándose la presente para constancia y firmando la Diputada Presidenta Juana Andrés Rivera, quien actúa con los Secretarios, los Diputados Joel Padilla Peña y Crispín Guerra Cárdenas quienes autorizan y dan fe.

**DIP. JUANA ANDRÉS RIVERA
PRESIDENTA**

**DIP. JOEL PADILLA PEÑA
SECRETARIO**

**DIP. CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS
SECRETARIO**